



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/11/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Partido Movimiento Ciudadano**, en contra del “ACUERDO JGE/37/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NUMERO IEEC/Q/03/2021, POR EL CUAL SE ADMITIÓ LA QUEJA PRESENTADA POR RUBÉN MOREIRA VALDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veinte de abril de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
**TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/11/2021.

ACTORA: PARTIDO MOVIMIENTO
CIOUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO JGE/37/2021,
EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO
DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON
EL NÚMERO IEEC/Q/03/2021, POR EL CUAL SE
ADMITIÓ LA QUEJA PRESENTADA POR EL
CIUDADANO RUBÉN MOREIRA VALDEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO
FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos
interina maestra Juana Isela Cruz López, da cuenta al magistrado maestro
Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos.- Doy
fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS
MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor ACUERDA: -----

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672,
673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del
Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para
llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la ponencia
a cargo del suscrito, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Se fija fecha y hora de sesión pública y virtual. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 12:00 horas del día miércoles veintiuno de abril de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

Así mismo, se solicita se publique el presente asunto para los mencionados efectos, en los estrados de este tribunal electoral de conformidad con el artículo 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas del presente acuerdo y a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente e Instructor, ante la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


MAESTRA JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA



Con esta fecha, (20 de abril de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----
